AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 136

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de septiembre de 2022

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
CONTRATO DE CONCESION	ILE-14241	REFORESTADORA ANDINA S.A. NIT 8903169587	5	30/08/2022	AUTO No. 905-413	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. ILE-14241, la presentación del Formato Básico Minero anual de 2019 en el sistema SIGM - AnnA Minería, teniendo en cuenta que Por lo tanto, se le concede un no se encuentra cargado en dicha plataforma.término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto con numero de tarea 7 7 5 3 4 0 8 d e l 0 6 d e s e p t i e m b r e d e 2 0 2 1 .

						3.Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	SJ4-14401	ALCALDIA DE POPAYAN	4	30/08/2022	AUTO No. 905-414	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular de la Autorización Temporal N° SJ4-14401, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, radicado con el número 482-93-0del 03 de abril de 2022, teniendo en cuenta que no es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que los componen (Polígono, curvas de nivel, vías, drenajes etc), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 de 2015, por medio de la cual se estableció requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	SJ4-14401	ALCALDIA DE POPAYAN	4	30/08/2022	AUTO No. 905-415	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero SJ4-14401 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6243010 del 03/NOV/ 2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	SJ4-14401	ALCALDIA DE POPAYAN	4	30/08/2022	AUTO No. 905-416	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero SJ4-14401 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6359731 del 03/NOV/2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HI1-08061	GOLIAT S.A.S.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-417	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HI1-08061, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8123804 del 27/OCT/2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	21122	CONCRETOS ARGOS S.A.S	4	30/08/2022	AUTO No. 905-418	DISPOSICIONES 1. el Formato Básico Minero Anual 2019, allegado por la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A.S., Aprobar titular del contrato de concesión No. 21122, mediante evento No. 136714 y radicado No. 4355-0 del 08 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que da cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, conforme lo concluido conforme el Concepto Técnico con tarea asignada en Anna Minería No. 6165146 del 15 de enero de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6165146 del 15/ENE/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 6 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	21122	CEMENTOS ARGOS S.A.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-419	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 21122, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma AnnA Minería. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea 6314637 del 15 de enero de 2022 en AnnA Minería. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de laey 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	21030	CEMENTOS ARGOS S.A.S.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-420	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 21030, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma AnnA Minería con radicado 20134-0 y evento 197486 del 09 de febrero de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea 6314977 del 16 de enero de 2022 en AnnA Minería. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HDO-141	ELIZABETH IBARRA GOMEZ	4	30/08/2022	AUTO No. 905-421	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° HDO-141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6216778 del 23/OCT/2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HDO-141	ELIZABETH IBARRA GOMEZ	4	30/08/2022	AUTO No. 905-422	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° HDO-141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7167445 del 23/OCT/2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	18611	LUIS CARLOS Y HARVEY MAZORRA JIMENEZ	4	30/08/2022	AUTO No. 905-423	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 18611, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020 con su respectivo plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6679806 del 27/0CT/2021.. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	18611	LUIS CARLOS Y HARVEY MAZORRA JIMENEZ	4	30/08/2022	AUTO No. 905-424	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 18611, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019 con su respectivo plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra técnicamente aceptable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6336378 del 27/OCT/2021.. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	18611	LUIS CARLOS Y HARVEY MAZORRA JIMENEZ	4	30/08/2022	AUTO No. 905-425	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 18611, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra técnicamente aceptable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6169019 del 27/OCT/2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	SK8-09161	ALCALDIA DE POPAYAN	4	30/08/2022	AUTO No. 905-426	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° SK8-09161, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6359803 del 03/NOV/2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	SK8-09161	ALCALDIA DE POPAYAN	4	30/08/2022	AUTO No. 905-427	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° SK8-09161, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que es técnicamente viable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6251330 del 03/NOV/2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	15939	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-428	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 15939, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9455060 del 05/MAR/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	GHO-085	JORGE QUICENO CARBONELL	3	30/08/2022	AUTO No. 905-429	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GHO-085, se aprueba la poliza minero ambiental. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de radicado 7285616 de 15-07-2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HI1-15401	CGL DE COLOMBIA S.A.S.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-430	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HI1 -154 01, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que se encuentra técnicamente viable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 631257609/ del FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	6316	ALEX HOMERO MAZORRA REINA, MARÍA PATRICIA HINESTROZAMEJIA, ELSI CLEMENCIA SANCHEZ DE JIMENEZ	4	30/08/2022	AUTO No. 905-431	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 6316, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que se encuentra técnicamente viable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6311580 del 09/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	18920	TORRES SIEBERTT S.A.S.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-432	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° 18920, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del plano anexo al Formato Básico Minero Anual 2020, toda vez que no es posible identificar los diferentes elementos que lo compenen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, frentes de explotación etc), conforme a lo establecido en la Resolución 4 0600de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite, para subsanar la falta, conforme lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 75 del mencionado Decreto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	19913	HUGO FARFAN SILVA	4	30/08/2022	AUTO No. 905-433	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ,19913 se aprueba el Formato Básico Minero Semestral 2017, teniendo en cuenta que se encuentra técnicamente viable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 89313741 del 0/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	19913	HUGO FARFAN SILVA	4	30/08/2022	AUTO No. 905-434	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 19913, se aprueba el Formato Básico Minero Semestral 2014, teniendo en cuenta que se encuentra técnicamente viable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 89226891 del 0/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	19913	HUGO FARFAN SILVA	4	30/08/2022	AUTO No. 905-435	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 19913 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que se considera técnicamente viable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8917742 del 10/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	19913	HUGO FARFAN SILVA	4	30/08/2022	AUTO No. 905-436	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 19913, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018, teniendo en cuenta que se considera técnicamente viable.. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8917500 del 10/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	30/08/2022	AUTO No. 905-438	DISPOSICIONES 1.Requerir a la cooperativa titular de la Licencia de Explotación No. 18113, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que haga la presentación del ajuste del Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que la producción reportada no coincide con la producción declarada en las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2019, además debe presentar nuevamente el plano anexo del Formato Básico Minero Anual de 2019 allegado mediante radicado No. 37415 y evento No. 297979 del 27 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que la información no se encuentra vinculada al sistema Magna Sirgas Zona Oeste. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Conforme lo dispuesto en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8610210 del 08/DIC/2021. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Informar A n n A M i n e r í a 8 6 1 0 2 1 0 d e l 0 8 / D I C / 2 0 2 1 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	30/08/2022	AUTO No. 905-439	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18113, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2013, presentado en AnnA Minería con radicado 38222-0 y evento 301583 del 14 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8759988 del 11/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CG4-111	CGL DOMINICAL S.A.S.	3	30/08/2022	AUTO No. 905-440	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, CG4-111 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que se encuentra técnicamente viable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6312428 del 09/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	20984	HECAS S.A.S., MANUEL JOSE CASTRILLON MUÑOZ Y RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-441	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 20984, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma AnnA Minería. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea 6255879 del 14 de enero de 2022 en AnnA Minería. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	20984	HECAS S.A.S., MANUEL JOSE CASTRILLON MUÑOZ Y RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-442	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 20984, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018, presentado en la plataforma AnnA Minería con radicado 16862-0 y Evento 186456 del 03 de diciembre de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea 6253959 del 14 de enero de 2022. en AnnA Minería. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	21497	PETREOS DE OCCIDENTE S.A.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-443	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JBM-08361X	MARIANO ANDRES BETANCUR ALVAREZ	4	30/08/2022	AUTO No. 905-444	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FE3-113	OMAR ALEXIS URRUTIA SANCHEZ	4	30/08/2022	AUTO No. 905-445	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico FE3-113Minero Anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 917437815/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	17929	LADRILLERA MELENDEZ S.A.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-446	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 17929 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6173308 del 03/NOV/2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	17929	LADRILLERA MELENDEZ S.A.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-447	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico 17929Minero Anual 2020 con el plano anexco de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6321410 del 03/NOV/2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESION	17929	LADRILLERA MELENDEZ S.A.S.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-448	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 17929, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9172095 del 15/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	LL6-10061	LADRILLERA MARISCAL ROBLEDO S.A.S	4	30/08/2022	AUTO No. 905-449	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2019, correspondiente al título minero N° LL6-10061, de acuerdo con el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6295916 del 04/08/2021 R E C O M E N D A C I O N E S Y O T R A S D I S P O S I C I O N E S 1. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 6 2 9 5 9 1 6 d e l 0 4 / 0 8 / 2 0 2 1 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	4	30/08/2022	AUTO No. 905-450	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	4	30/08/2022	AUTO No. 905-451	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IKS-09041	AGROCORCEGA S.A.S.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-452	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión N° IKS-09041, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que ajuste el plano anexo al Formato Básico Minero Anual 2019, en formato SHP o Geo Data Base (GDB). La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma.

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	IH3-08091	JORGE IVAN RAMIREZ VALENCIA, LUIS ENRIQUE OCHOA ESTRADA	4	30/08/2022	AUTO No. 905-453	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en elartículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CLE-112	LUIS FERNANDO BERMEO ROA, LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES	4	30/08/2022	AUTO No. 905-454	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CLE-112, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6413060 del 04/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JII-14591	ERVIN EDGARDO MENESES DORADO, ELIO HERNEY MUÑOZ GOMEZ, MILLER PROSPERO OLIVEROS IDROBO, GILDARDO OLIVEROS IDROBO.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-455	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JII-14591, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9661278 del 25/MAR/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	VERSIÓN: 2
ESTADOS	

CONTRATO DE CONCESION	HDK-14021X	AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	4	30/08/2022	AUTO No. 905-456	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión N° HDK 14021X, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 presentar nuevamente el plano anexo al Formato Básico Minero Anual 2020 teniendo en cuenta que el polígono del título, cuevas de nivel, carreteable construcciones, no se encuentran amarradas al sistema Magna Sirgas Zona Oeste igualmente no está georreferenciado el frente de explotación. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	16116	GRUPO ABBA S.A.S.	6	30/08/2022	AUTO No. 905-457	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión N° 16116, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del ajuste del plano anexo al Formato Básico Minero Anual 2020 en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación del frente de explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado; vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento a los requesitos y especificaciones de orden técnico minero vigente al momento de su presentación. La información gepgráfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estánadr para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	KB2-15561	SANTIAGO GONZALEZ, RODOLFO BALLESTEROSSUAREZ	7	30/08/2022	AUTO No. 905-458	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión N° KB2-15561, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente el ajuste al plano anexo del Formato Básico Minero Anual 2020 en formato SHP o Geo Data Base (GDB). La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HB7-101	C2 GOLD S.A.S.	6	30/08/2022	AUTO No. 905-459	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión N° HB7-101, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del ajuste del plano anexo al Formato Básico Minero Anual 2020 en formato SHP o Geo Data Base (GDB), donde muestre la ubicación de las labores realizadas de exploración, vías de acceso, infreestructura existente, polígono del título minero, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigente al momento de su presentación. La información debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos.

						Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IHT-14541	LUIS ALBEIRO BUSTOS CASTRO	6	30/08/2022	AUTO No. 905-460	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión N° IHT-14541, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, toda vez que la producción reportada en el FBM no es concordante con la presentada en los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mismo período de tiempo, ni con la información diligenciada en el item de ventas de producción, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	KAQ-11061	MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, SANTIAGO GONZALEZ RAMOS	4	30/08/2022	AUTO No. 905-461	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KAQ-11061, se aprueba el Formato Básico Minero anual del 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9624528 del 05/ABR/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HIF-08421	RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS CALOTO	4	30/08/2022	AUTO No. 905-462	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión N° HIF-08421, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del plano anexo del Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que el plano no cumple con las especificaciones de la Resolución 4 0925 de 2019, con relación a que anexe el plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de explotación; el tipo de labores realizadas con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimeinto a los requisitos y especificacionesde orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la Resolución 504 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadricula y dicta otras disposiciones en materia de información gegráfica, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la

						notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 15 de septiembre de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

Elaboro: Miller Ángel Rincón
ESTADO 136